BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVI.—NÚM. 4269 | Buenos Aires, Viernes 7 de Febrero de 1908 | DIRECCION Y ADMINISTRACION — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Buenos Aires, enero 31 de 1908.—Vista la solicitud de The Anglo Argentine Yron Cía. Lda., pidiendo se reconozca á su nombre la concesión del depósito fiscal en Bahía Blanca, acordado á Lenders y Cía., en razón de que ha sido autorizado el cambio de esta denominación por la primera, y considerando: Que no hay inconveniente en deferir á lo pedido, máxime cuando el Superior Gobierno, en fecha 10 de diciembre ppdo., ha accedido al cambio de denominación—*El Presidente de la República*—DECRETA: Reconócese á The Anglo Argentine Yron Cía. Lda., como concesionaria del depósito fiscal acordado á Lenders y Cía. en Bahía Blanca por decreto de 6 de febrero de 1907, el cual quedará en toda su vigencia. Comuníquese y pase á la aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.

II

Buenos Aires, enero 31 de 1908.—Visto que The Anglo Argentine Yron Co Lda. solicita que á la concesión de habilitación como fiscal de la Barraca Victoria, acordada por decreto de 8 de febrero de 1906 á nombre de la razón social F. H. Lenders y Cía, se le permita girar bajo aquella denominación de conformidad con lo resuelto por la asamblea de accionistas y aprobada por decreto de 19 de diciembre ppdo. del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, y considerando: Que no existe inconveniente para acceder á lo pedido—*El Presidente de la República*—DECRETA:—Reconócese á The Argentine Yron Co Lda., como concesionario de la habilitación del depósito fiscal de la Barraca Victoria, acordada á la razón social F. H. Lenders y Cía. en 8 de febrero de 1906, quedando, en lo demás, en todo su vigor el decreto de concesión citado. Comuníquese y pase á la aduana de la capital á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.

III

Buenos Aires, enero 31 de 1908.—Vista la solicitud de los señores Cánepa y Cúneo, pidiendo permiso para construir un desvío de acceso al depósito que poseen en el dique nº 3; oída la oficina de servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata,—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Concédese á los señores Cánepa y Cúneo, la autorización necesaria para construir un desvío, que partiendo de la vía principal de la estación Cangallo, sirva de acceso al depósito de cereales que poseen en el dique nº 3 del puerto de la capital, bajo las siguientes condiciones: a) Los materiales empleados podrán ser usados, siempre que estén en buen estado de conservación, salvo los á colocarse en los cruces con las vías existentes que serán nuevos; b) Los rieles á emplearse no podrán tener un peso inferior de 38 kilos por metro lineal, debiendo colocarse sobre durmientes de madera dura del país; c) La construcción de la vía la harán los recurrentes á su exclusivo costo, y bajo la inspección de la oficina de servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata, pasando, una vez terminadas, á ser propiedad del Estado, quién podrá disponer de ella como crea oportuno. Art. 2° Comuníquese, publíquese y pase á la oficina de conservación de los puertos de la capital y La Plata á los efectos correspondientes.—FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.

IV

Excmo. Señor: Se trata de la aplicación de disposiciones legales que establecen en una forma expresa el procedimiento á seguirse y que por lo tanto deben considerarse derogatorias en lo que respecto á las disposiciones de la ley de contabilidad. Debo también observar que las leyes de estas naturaleza que se refieren á la emisión de títulos, tienen los caracteres similares de las leyes y contratos, y su modificación no es posible, especialmente en aquellos preceptos que tienen los caracteres de una mayor garantía. Es evidente, que para nosotros no aparece como mayor garantía que el pago lo efectue la Tesorería de la Nación á las obras de salubridad directamente, pero esa garantía existe para el extranjero, quién no tiene en cuenta la mayor ó menor solvencia de la Tesorería de la Nación, sinó la seguridad que á él le ofrece tal obra que produce. Creo que V. E. no debe acceder á la insistencia de la Contaduría General. Buenos Aires, noviembre 23 de 1907.—*Guillermo Torres.*

Noviembre 30 de 1907.—Pase al señor Procurador General de la Nación para que se sirva dictaminar.—IRIONDO.

Excmo. Señor: Es elemental que cuando una ley establece especialmente el procedimiento que ha de observarse en el acto ú operación que ella misma gobierna y autoriza, no puede ella ser derogada por disposiciones de leyes generales ó análogas que comprendan más ó menos directamente el acto. El procedimiento establecido por las leyes 4158 y 4973 sobre la amortización de los bonos de obras de salubridad, tiene que observarse tal como éllas lo establecen, sin que la ley de contabilidad, ni la mayor ventaja administrativa depongan en su contra. Cuando se trata de emisión en que hay contrato implícito y derechos creados que hay que contemplar y satisfacer, cualquier alteración en la ley implica modificación en las condiciones de la negociación, lo que no está autorizado á hacer el Gobierno que solo es parte en el acto. Estas consideraciones y las del señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, me inducen á adherir en todas sus partes á sus conclusiones.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1907.—*Julio Botet.*

Buenos Aires, enero 31 de 1908.—Visto el memorándum de la Contaduría General, en que fundándose en el cumplimiento de la ley de contabilidad y en el deseo de obviar ciertas dificultades, propone que la Dirección de Obras de Salubridad entregue á la Tesorería General, los fondos necesarios para el servicio de los bonos de obras de salubridad, debiendo dicha tesorería suministrar al Crédito Público Nacional las sumas que el mencionado servicio requiera, y considerando: Que el procedimiento que se sigue para la entrega de los fondos está determinado expresamente por la ley de creación de los bonos de obras de salubridad posterior á la ley de contabilidad; Que el código de comercio dispone en su art. 743 que: los títulos de renta pública emitidos por la Nación por las provincias ó municipalidades estarán sometidos á las leyes de su creación, en cuanto á sus efectos orgánicos, y á las disposiciones del título XI (Libro II) en cuanto no estatuyan las leyes especiales mencionadas; Que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro las leyes de esta naturaleza que se refieren á la emisión de títulos, tienen los caracteres similares de las leyes contratos, y su modificación no es posible, especialmente de aquellos preceptos que afectan la garantía; Que además, el señor Procurador de la Nación sostiene que el procedimiento establecido sobre la amortización de los bonos de obras de salubridad debe observarse exactamente, sin que la ley de contabilidad ni la mayor ventaja administrativa depongan en su contra, pues cuando se trata de emisiones en que hay contrato implícito y derechos creados que hay que contemplar y satisfacer, cualquier alteración en la ley implica modificaciones en las condiciones

de la negociación, lo que no está autorizado hacer el Gobierno, que solo es parte en el acta —se resuelve: Vuelva á Contaduría General, manifestándosele que en mérito de las consideraciones que preceden, no es posible deferir á su pedido.—IRIONDO.

V

Buenos Aires, febrero 3 de 1908.—Visto que la aduana de la capital, eleva para la resolución que corresponda, los reparos formulados por la oficina de revisación, contra las firmas de Pinasco Hnos y Cía, Jewkes y Cía, y Molina Salas, valor de $ 37,46 oro, por no ser posible su cobro, debido á que las referidas casas han dejado de operar en esa repartición; oída la Contaduría General, y considerando: Que por la poca importancia de las sumas á reclamar y la circunstancia del cese de operaciones de las mencionadas casas, puede disponerse la anulación de los reparos de que se trata—se resuelve: Pase á la aduana de la capital, para que proceda á la anulación de los reparos nos 2239, 2295, 2771, 2892 y 3834, en los documentos de despachos subscritos por los señores B. Jewkes y Cía, Molina Salas y Pinasco Hnos y Cía, valor de ($ 37,46 o/s) treinta y siete pesos con cuarenta y seis centavos oro sellado, á que se refieren estas actuaciones y avísese á Contaduría General.—IRIONDO.

VI

Buenos Aires, 5 de febrero de 1908.—De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro—se resuelve: Pase al señor procurador fiscal de la sección Corrientes, para que en representación del fisco, inicie las acciones correspondientes, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de reposición de sellos por el señor José R. Furnillo, cuya suma asciende á veinti cuatro pesos ($ 24,00 m/n) moneda nacional. Comuníquese á Contaduría General lo resuelto, para las anotaciones correspondientes en el libro de causas fiscales y á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.—IRIONDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Buenos Aires, febrero 5 de 1908.—A fin de organizar el personal directivo, docente y administrativo de la Escuela Normal de Maestras de Flores, creada por ley del Honorable Congreso—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Queda organizado el personal directivo, docente y administrativo de la Escuela Normal de Maestras de Flores, en la forma siguiente: Vicedirectora: profesora normal señorita Carmen Champy Alvear; secretaria: maestra normal señorita Guillermina Bustamante; auxiliar de secretaría: maestra normal señorita María Elena Font Segot; escribiente bibliotecaria: señorita Emilia Vélez; profesores de ciencias y letras: señores Avelino Herrera, dos cátedras; Felipe L. Alvelda, tres cátedras; doctor Roberto Repetto, señor Juan B. Ambrosetti, doctor Santiago Torres Blanco, doctor César A. Luzetti, doctor Mariano Molla Villanueva, doctor Ricardo Sevene, señor Juan M Jordan (hijo), profesor normal señor José Onaindía, profesora normal señorita Nieves Villanueva, señor Antonio R. Frumento, señor Carlos Clerici doctor Marcos M. Gutiérrez y Zelmira Tiscornia; profesoras de francés: señorita Laura Champy Alvear y señora Enriqueta de Saint Germain; profesores de dibujo: señor Arturo Méndez Texo y señora Martina D. de Gallegos; profesoras de labores y economía doméstica: señoritas Felisa Ceballos Vergara, Elvira Aranzadi y Rosa La Garna; profesores de música: señor Carlos Marchall, señorita Andrea Sosa y señora Rosario Salgado de Pereyra; profesora de trabajo manual: señora Cármen Champy Alvear; profesoras de ejercicios físicos: señoritas María Domínguez y Juana Grejo; regente del departamento de aplicación: señorita Juana Caso; profesoras de grado: señorita Lucía Giogl, Elia Elena Rodríguez Gómez, Flor de María Lorenzo, Cleofe Mira, Victoria Bilbao, María M. Figuerola, señora M. Elena F. de Segot y señorita Carlota Pindat. Art. 2º Los sueldos correspondientes al personal directivo y administrativo, se liquidarán con antigüedad del 1º del mes corriente, y los del personal docente desde el día en que comienze á prestar servicios, á cuyo efecto se comunicará oportunamente á la Contaduría General. Art. 3º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—E. S. ZEBALLOS.

II

Buenos Aires, febrero 5 de 1908.—Hallándose vacante el puesto de inspector de enseñanza secundaria, por haber sido trasladado con tres cátedras á la Escuela Normal de Maestras de Flores, el señor Felipe L. Alvelda, que lo desempeñaba—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Nómbrase inspectora de enseñanza secundaria, normal y especial, á la señora Herminia de Roth. Art. 2º Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. S. ZEBALLOS.

MINISTERIO DE MARINA

I

Buenos Aires, febrero 1º de 1908.—Vista la nota que precede de la Dirección de la Escuela de Pilotos, y teniendo en cuenta las razones en que la funda—*El Presidente de la República*—DECRETA:—Art. 1º Apruébanse las modificaciones propuestas al programa de geografía correspondiente al curso de tercer año de dicha escuela, que corren agregadas. Art. 2º Comuníquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Exp. nº 891 F/908.—Buenos Aires, febrero 5 de 1908.—Atento lo manifestado precedentemente y habiéndose terminado los estudios de los ferrocarriles de Valle de Lerma á Huitiquína, de Cejas á Burruyacu con ramales á San Miguel y Antilla y de Alurralde á San Pedro de Colalao—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Decláranse cesante al personal de las respectivas comisiones de estudios organizadas por decretos de 8 de enero de 1906 y 18 de agosto de 1906. Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Exp. nº 906—L—1908.—Buenos Aires, febrero 5 de 1908.—Vista la adjunta solicitud de licencia y lo manifestado por la Dirección General de Vías de Comunicación—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al ingeniero de 2ª de la Dirección General de Vías de Comunicación, don Aniceto E. López, y nómbrase en su reemplazo interinamente, al ingeniero don Victorino Pérez Díaz. Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Direcciones Generales de Contabilidad y Vías de Comunicación, archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Exp. nº 908-F-1908.—Buenos Aires, febrero 5 de 1908—Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Apruébase el plano presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la provincia de Buenos Aires, relativo al tipo de depósito circular para locomotoras que construirá en varias estaciones de sus líneas. Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Exp. nº 910-F—1908.—Buenos Aires, febrero 5 de 1908.—Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Apruébase el plano presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la provincia de Buenos Aires relativo á tipo de casa para jefe de depósito de locomotoras, que construirá en las estaciones en que fuera necesario. Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelve á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Exp nº 911 F-1908.—Buenos Aires, febrero 5 de 1908.—Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Apruébase el plano presentado por la Compañía General de Ferrocarriles de la provincia de Buenos Aires, relativo al tipo de hidrante para locomotoras que instalará en las estaciones de sus líneas. Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

CIRCULAR Á LOS SEÑORES RECTORES DE COLEGIOS NACIONALES Y DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES:

Buenos Aires, febrero 3 de 1908.—Señor... ....Siendo de imprescindible necesidad á esta Contaduría General, conocer con toda exactitud las sumas que ese establecimiento hubiere depositado á la orden del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto dictado por el mismo, con fecha 25 de octubre de 1899, me dirijo á Ud. á fin de que á la mayor brevedad posible, se envíe á esta repartición una planilla conteniendo el detalle de las consignaciones efectuadas desde aquel año, debiendo ser subscrita por Ud., en prueba de conformidad. Saludo á Ud. atentamente.—Los secretarios. v 12 febrero.

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

CARTÓN CON PRINCIPIOS DE ELABORACIÓN

Expediente 15 D.—Manifiestan cartón cortado con principios de elaboración y se le denuncia como cajas de envase de la partida 2343; considerando: Que se trata de cartón cortado con principios de elaboración para la confección de cajas y que dista mucho para considerarse como tal, por las distintas operaciones que debe pasar para su completa terminación, que así lo ha tratado este tribunal en un caso análogo—se resuelve: Que pertenece á la partida 2340.

JUGUETES CASCABELES

Expediente 2-C.—Manifiestan juguetes de toda otra clase y se le denuncia como cascabeles de la partida 1001; considerando: Que no es posible considerarlos de la partida denunciada, pues se trata de juguetes en cuya composición entra un 40 % de bronce y el resto es hoja de lata y piedra, como tal siempre se han despachado—se resuelve: que pertenece á la partida 2539.

BALANZAS ROVERRAL

Expediente 5 N—Manifiestan balanzas de la partida 839 y las denuncian como pertenecientes á la partida 840; considerando: Que se trata de balanzas cuyos platos miden en su diá-

metro 22 centímetros y por consiguiente calculados para una balanza de 10 kilos de resistencia, como se constata por un catálogo de una fábrica importante del país—se resuelve: Que las balanzas en cuestión pertenecen á la partida 840.

PALMATORIA DE PORCELANA CON HIERRO BRONCEADO

Expediente 16. Manifiestan palmatorias de hierro bronceado con porcelana no tarifada, y las denuncian como de porcelana con oro de la partida 1797 con el 100 % de recargo; considerando: Que se trata de una palmatoria de porcelana pintada con oro, no obstante entrar en su construcción una parte de hierro bronceado—se resuelve: Que pertenece á la partida 1797 con el recargo de 100 %.

SOMBREROS DE PALMA DE TRENZA DE SEIS Y OCHO MILÍMETROS

Expediente 16 A.—Manifiestan sombreros muy ordinarios armados y sin armar de la partida 769 y se les denuncia como de la partida 768; considerando: Que los sombreros en cuestión no son los más ordinarios á que se refiere la tarifa; que existen precedentes de este tribunal en casos análogos, habiéndose clasificado como de 1 $ docena—se resuelve—Que pertenecen á la partida 768.—Febrero 6 de 1908. *Juan A. Canessa*, secretario.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido el 6 por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1908

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	50	Certificados......	191	971 70
Para inscribir....	124	Inscripciones.....	144	1101 —
	174		335	2072 70

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL 6 DE FEBRERO DE 1908

Boletín Judicial..................	$	223 90
Boletín Oficial....................	»	44 —
Total........	$	267 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 5 de Enero de 1908..............	459.611 96	202.229 26	9.184 04	211.413 30	252 63
Total recaudado en el mes corriente..................	1.781.521 53	783.868 77	51.159 49	835 028 26	1.497 50
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	12.897.046 53	5.674.760 29	353.001 33	6.027.769 62	62.853 64

Vº. Bº.—P. A—*A. Villegas*, Subcontador.

A. Pesce, Jefe de la teneduría de libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á cinco días de febrero de mil novecientos ocho, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 nov'bre de 1887	729	billetes	$	27.099 —
» 6 sept'bre » 1890	66	»	»	16.650 —
» 16 octubre » 1891	96	»	»	21.870 —
» 29 » » 1891	16	»	»	3.200 —
» 8 enero » 1894	1.237	»	»	65.037 —
» » » » 1894 B. W. y Cía.	2.735	»	»	11.668 —
» 20 sept'bre » 1897	1.349	»	»	50.074 —
» » » » 1897 B. W. y Cía.	9.053	»	»	9.053 —
» » » » 1897 C. Millani	232.458	»	»	4.180.243 —
» » » » 1897 C. S. A.	68.432	»	»	68.432 —
Emisión antigua autorizada	2	»	»	51 —
Ley 4 octubre de 1883	5	»	»	2 50
» 21 agosto » 1890	16	»	»	8 —
» 20 sep'bre » 1897	1	»	»	0 50
	316.195		$	4.453.388 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *José M. Rosa*, Presidente.—*Rodolfo M. Palacios*, Director de turno.—*Luis O. Basualdo*, Director.—*Carlos Basavilbaso*, Director.—*P. Rodríguez*, Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*Jose M. Rubio*, Secretario.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 29

Buenos Aires, febrero 4 de 1908.

Nombramientos de jefes de distritos de R. y M., de jueces de instrucción, de jefes de grupo, de 2º jefe de cuerpo y de secretario de junta de excepción.—Licencia.—Vista de una causa.—Sobreseimiento definitivo.

Nombramiento:—Capital Federal, febrero 3 de 1908.—Correspondiendo á los mayores, este año, hacer el curso para jefes establecido por S. D. de fecha 25 de agosto de 1906, en la escuela superior de guerra y siendo necesario que los inscriptos que se encuentran fuera de la capital, tengan el tiempo suficiente para entregar los puestos que desempeñan á los que se nombran en su reemplazo—El Presidente de la República—decreta: Art. 1º Nómbrase: jefe de los distritos de reclutamiento: y movilización nº 17 (Junín), 21 (Saladillo) y 62 (Chicoana), á los mayores don Amador Molina de la 4ª región militar, don Diógenes Gimeno de la plana mayor activa y teniente coronel don José E. Martearena de la reserva del ejército permanente; 2º jefe del 2º grupo de artillería de montaña y del 1er batallón del regimiento 12 infantería de línea á los mayores don Rosendo Hermelo de la dirección de tiro y gimnasia y don Andrés Giraldes, de la 2ª región militar (Sur). Art 2º Nómbrase: jueces de instrucción adscriptos á la 4ª división del gabinete militar á los mayores don Carlos M Molina del distrito 17 (Junín) y don José E. Espeleta del consejo de guerra de tropa (Córdoba), cuyo relevo de aquel cargo se le acuerda; juez de instrucción en la primera región militar (capital) al mayor don Miguel Giron del distrito 29 (San Roque); jefe de sección en el estado mayor de la 2ª región militar (sud) al mayor don Pedro R. Coudannes del 1/12 de infantería; jefe de la sección transportes del arsenal principal de guerra al mayor don Telmo Pereyra del distrito 62 (Chicoana); jefe de sección de la 2ª división del gabinete militar y auxiliar del distrito reclutamiento y movilización nº 3, respectivamente al teniente coronel don Octavio Fernández del arsenal principal de guerra y al mayor don Manuel Tocaimaza del distrito 21 (Saladillo); vocal de la comisión de armamento en el arsenal principal de guerra al mayor don Eduardo E. Tello del 2º grupo de artillería de montaña. Art. 3º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, febrero 3 de 1908.—Existiendo vacante—El Ministro de Guerra—resuelve: 1º Nómbrase jefe de grupo en el regimento 4 de artillería montada al mayor don Aníbal J. Vernengo, del estado mayor general del ejército. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, febrero 3 de 1908.—Por razones de mejor servicio—El Presidente de la República—decreta: Art. 1º Nómbrase 2º jefe del 1er. batallón del regimiento 13 de infantería de línea al mayor don Alejandro García de la comandancia de la 1ª región militar, debiendo pasar á la P. M. el mayor don Artemio Meneses que ejercía aquel cargo. Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, febrero 3 de 1908.—Existiendo vacante—El Presidente de la República-decreta: Art. 1º Nómbrase secretario de la junta de excepciones de Formosa al teniente 1º don Alberto Tiscornia del 1er. batallón del regimiento 16 de infantería. Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Licencia: Al maestro del taller de encuadernación del arsenal principal de guerra don Marcelino Alonso, por un mes; para trasladarse á Cuevas (provincia de Mendoza).

Vista de una causa: Por disposición del señor presidente del consejo de guerra permanente para tropa del ejército con asiento en esta capital se ha señalado el día 5 del corriente á las 3 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al cabo Serafín Molina del regimiento 3 de artillería montada, acusado de quebrantamiento de arresto.

Sobreseimiento definitivo: —Por R. S. de fecha 1º del corriente año: se sobresée definitivamente en el sumario instruído con motivo de una denuncia de haberse carneado animales ajenos en las fuerzas del regimiento 12 de caballería de línea que cubrían el destacamento del fortín «La Sabana», de acuerdo con lo establecido por el art. 334, inc. I del código de justicia militar.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra—*Angel P. Allaria*, coronel, Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

Asamblea de la sociedad anónima Molino del Oeste, para el día 10 de febrero de 1908.

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 1907.
Informe del síndico.
Distribución de utilidades.
Elección del síndico sub-síndico.
Elección del director gerente, sub-gerente, por terminación de mandato.
Para asistir á la asamblea hay que depositar las acciones con dos días de anticipación.—El director gerente, Alejandro Etcheto.
N-389-v-8-febrero.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 20 días, para la ejecución de las obras de limpieza, higienización y ampliación de locales insuficientes en el Departamento Central de Policía de la Capital, autorizadas por ley 5182 de 9 de octubre de 1907. Las especificaciones y pliego de condiciones á que han de sujetarse, estarán de manifiesto todos los días hábiles hasta el 26 de febrero en la División Administrativa.—Febrero 7 de 1908.—Antonio Bustriaso, jefe de oficina. v 26 febrero

El día 8 de febrero á las 3 p. m. se oirán propuestas verbales en el despacho del señor secretario para la provisión de racionamiento de detenidos, durante el corriente año; ver el pliego de condiciones en la división administrativa.—Buenos Aires, febrero 1 de 1908. —Antonio Bustriaso, jefe de oficina.
v-8-febrero.

El día 11 de febrero próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del jefe de la división administrativa, con asistencia del escribano general de gobierno, la licitación pública para la provisión de calzado, telas y demás artículos necesarios, para la confección de uniformes para el personal de policía. Pliego de condiciones, á disposición de los interesados, en la misma oficina.—Buenos Aires, enero 13 de 1908. —Antonio Bustriaso, jefe de oficina.
v- 11 febrero.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

De acuerdo con el superior decreto de fecha 25 de noviembre ppdo., el Departamento Nacional de Higiene, procederá á la venta del vaporcito «Perseverancia», en cuya secretaría, Paseo Colón 533, serán oídas las propuestas para su adquisición el día 14 de febrero de 1908, á las 3 p.m., por el señor escribano mayor de gobierno y secretario de la repartición, quienes presidirán dicho acto. Los interesados podrán desde el día de la fecha, visitar dicho vapor en la cabecera norte del Dique nº 4. El pliego de condiciones se halla á la disposición de los interesados en la oficina de compras, de 2 á 4 p.m. v-14-febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

De conformidad con el art. 7º del pliego de condiciones de la licitación de postes para la línea telegráfica de San Lorenzo á Copo 1º y Copo 2º, se hace saber á los interesados que la apertura pública de las propuestas recibidas, tendrá lugar el sábado 8 del corriente á la una de la tarde, en el local de la oficina interventora de compras, Moreno 483.—Buenos Aires, febrero 6 de 1908.—El Jefe.
v-8 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de postes de quebracho colorado, cruzetas de lapacho, abrazaderas de hierro, aisladores perno recto y alambre número siete destinados á la construcción de la línea telegráfica de Tucumán á Tafí. Las propuestas serán recibidas en el local de esta oficina, interventora de compras, calle Moreno nº 483, Buenos Aires, y en cualquier oficina de correos de la provincia de Tucumán, el lunes 24 de febrero próximo á la una de la tarde, en cuyos locales puede obtenerse el pliego de condiciones correspondiente. Remitidas á esta capital, cerradas y lacradas, las propuestas presentadas en la provincia de Tucumán, esta oficina publicará avisos durante tres días, fijando día y hora para la apertura pública, conjuntamente con las que se hubiesen recibido en su local (artículo 13 del pliego de condiciones). Oficina interventora de compras.—Buenos Aires, enero 25 de 1908.—El jefe.
v-24-febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para el desmonte y transporte de tierra de la calle Inclan de Artes y Oficios á Castro Barros. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la sub secretaría de obras publicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de febrero de 1908.—El secretario. v-14-febrero.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal. de las calles Loria de Chiclana á Salcedo, Uspallata de Montevideo á Santa Cruz y otras (superficie aproximada 9.891,47 m2). De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la sub secretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente, á las 3 1/2 p. m. —Buenos Aires, 7 de febrero de 1908.—El secretario. v-14 febrero.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe por la calle Santa Fe de Humbolt al arroyo Maldonado, en mampostería. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 8 del corriente á las 3 y 1/2 p. m.—Buenos Aires 1º de febrero de 1908.—El secretario.
v 8-febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Mariano Acosta y Segurola de Provincias Unidas á Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 10 del corriente á las 3 1/2 p. m. Buenos Aires, 1º de febrero de 1908. El secretario v-10-febrero.

Licitación para efectuar el desmonte de la calle Los Patos de Luna á Labardén, Tupungato de Zavaleta á Labardén y Labardén desde la usina del gas río de La Plata, hacia el sud. —De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el 8 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, febrero 1º de 1908.—El secretario.
v-8 febrero.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Perdriel entre Caseros y Patagones. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 10 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1º de febrero de 1908.—El secretario.
v-10-febrero.

Licitación para la adquisión de 200 mulas, con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad—Buenos Aires, febrero 5 de 1908.
v 15 febrero.

Licitación para la adquisición de diez tanques de hierro, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad. Buenos Aires, febrero 5 de 1908.
v-15- febrero.

Licitación para el asfaltado de las calles Montevideo de Lavalle á Tucumán, Talcahuano, Uruguay, R. Peña, Paraná y otra (superficie aproximada 19.934,52 m2). De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente. á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 6 de febrero de 1908.—El secretario. v-13 febrero.

Licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Medrano en la calle Bella Vista. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 6 de febrero de 1908. El secretario.
v-15-febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Rivadavia, Bartolomé Mitre. Cangallo, Corrientes y otras; superficie aproximada 21 583.26 mts-2. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3 p. m. —Buenos Aires, 4 de febrero de 1908.—El secretario. v-13 febrero.

Licitación para la construcción de un pabellón para w. c. y baños, en el Hospital Muñiz. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á las 31/2 p. m.—Buenos Aires, 4 de febrero de 1908.—El secretario.
v- 11 febrero.

Licitación para la construcción de puentes sobre el arroyo Medrano, en las calles Moldes y Cramer. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de febrero de 1908.—El secretario.
v-11-febrero

Licitación para la provisión de dos mil metros cuadrados de azulejo blanco extranjero de primera calidad. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 del corriente á las 3 p. m.

—Buenos Aires, febrero 2 de 1908.—El secretario. v-9-febrero.

Licitación para el transporte de la piedra proveniente del actual pavimento de las calles Rivadavia, B. Mitre, Cangallo, Corrientes, y otras, (superficie aproximada 20.703·26 m/2. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, 2 de febrero de 1908.—El secretario. v-10-febrero.

Enero 31 de 1908.—Llámase á licitación para el día 8 de febrero próximo, á las 2 1/2 p. m., para la impresión del Anuario Estadístico del año 1907, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la subsecretaría de Hacienda.—El secretario. v-8-diciembre.

Licitación para la adquisición de cien potros, con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 10 de febrero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, enero 31 de 1908.— v-10-febrero.

Licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino á los hospitales municipales, durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 7 de febrero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, enero 30 de 1908. v-7 febrero.

Licitación para la adquisición de 30 chatas de barrido, con destino á la Administración General de Limpieza, Tendrá lugar el día 8 de Febrero á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, enero 28 de 1908 v-8-febrero.

Licitación para la provisión é instalación de toda la maquinaria, hornos y accesorios completos en todo sentido, para el funcionamiento de la panadería mecánica del asilo «Torcuato Alvear».—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de marzo á las 3 p.m.—Buenos Aires, 19 de noviembre de 1907. El secretario. v 18-marzo 1908.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex cónsul, encargado del Consulado General Argentino en Río de Janeiro (Brasil), don E. A. Copelo, para que dentro del término de nueve días, comparezca ante la secretaría de la misma, á fin de reparar y responder los cargos y deficiencias que aparecen en la rendición de cuentas presentada para comprobar la recaudación de derechos consulares por el tercer trimestre de 1904 y el respectivo movimiento de caja, bajo apercibimiento, en caso contrario de lo que prescribe la ley de contabilidad.—Contaduría General, enero 30 de 1908.—Los secretarios. v-11-febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza por el término de quince días, al agrimensor señor Julio V. Díaz, para que dentro del expresado término comparezca ante esta secretaría y para responder del cargo que tiene pendiente, con motivo de una mensura de tierras en el territorio nacional de Tierra del Fuego, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la ley de contabilidad.—Los secretarios. v-22-febrero.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación hasta el día 11 de febrero del corriente año, para la impresión y grabado de los títulos de deuda pública interna, autorizados por ley nº 5129, con arreglo á las bases y condiciones que pueden conocerse en la secretaría de esta oficina. Las propuestas deben presentarse en la misma oficina, bajo sobre lacrado y sellado, hasta el día ya indicado, en el que serán consideradas, reservándose la junta el derecho de aceptación ó rechazo.—Buenos Aires, enero 10 de 1908.—El secretario. v-11 febrero.

Aduana de la Capital

AVISO

1 cajón Lespinasse Amiral Aube, Dunkerque; 1 valija s/m Weimar, Bremen; 1 baúl Mercedes Torquemada León XIII, Barcelona; 1 fardo s/m Córdoba, Génova; 1 baúl Enrique Vigues Formosa, Génova; 1 baúl Pedro Sabaco Brasile, Génova; 1 canasto s/m Danstard, Bremen; 1 lío Grasi Algerie, Génova; 1 baúl P. de Satrustegui, Génova; 1 lío s/m Ravenna, Génova; 1 lío Paulino Guisepe Re Umberto, Génova; 1 1 canasto s/m Danstard, Bremen; 1 bolsa s/m Pampa, Génova; 1 valija s/m Weimar, Bremen; 1 balija s/m Córdoba, Génova; 1 lío s/m Re Umberto, Génova; 1 valija Anquita Brateci Umbria, Génova; 1 valija M. Brotey Aquitaine, Génova; 1 lío s/m Aquitaine, Génova; 1 canasto s/m Cap Ortegal, Hamburgo; 1 cajón R F J León XIII, Barcelona; 1 baúl s/m Re Umberto, Génova; 1 lío s/m Mendoza, Génova; 1 baul s/m Amazon, Southampton; 1 lío s/m Argentina, Génova; 1 lío s/m Aquitaine, Génova; 1 baúl s/m Esmeralda, Burdeos; 1 baúl s/m Aquitaine, Génova; 1 baúl R S P K. Wielkeclu II, Hamburgo; 1 valija s/m P. de Satrustegui, Barcelona; 1 baúl s/m P. de Satrustegui, Barcelona; 1 balija s/m Brasile, Génova; 1 baúl s/m Volteire, Liverpool; 1 caja s/m Re Umberto, Génova; 1 bolsa s/m Helgoland, Bremen; 1 baúl s/m Helgoland, Bremen; 1 bolsa s/m Orleanais, Génova; 1 lío s/m Formosa, Génova; 1 lío s/m Toscana, Génova; 1 cajón s/m Avon, Southampton; 1 canasto G R nº 6475 Danube, Southampton; 1 baúl s/m Rynland, Dunkerque; 1 caja s/m Rynland, Dunkerque; 1 caja nº 158 Berenge el Grande, Barcelona; 1 baul Grego io Turra P de Satrustegui, Barcelona; 1 baúl G. Guttersen K. F. August, Hamburgo; 1 caja José Saco nº 178 Italia, Génova; 1 baúl s/m Stuttgart, Bremen; 1 caja L M Algerie, Génova; 1 canasto J S nº 6469 Danube, Southampton; 1 caja s/m Les Alpes, Marsella; 1 caja Pedro Rogart Ravenna, Génova 1 cajón Francisco da Rosa, Ravenna Génova; 1 baúl nº 459 Clyde, Southampton; 1 caja nº 222 Indiana, Génova; 1 baúl nº 207 Atlantique, Burdeos; 1 baúl Manuel Alves José Gallard, Barcelona; 1 cajón F. Mour Cap Arcona, Hamburgo; 1 caja José Sopedre León XIII, Barcelona; 1 baúl nº 459 Clyde, Southampton; 1 caja Carmichais Almaroja Ravenna, Génova; 1 bolsa J F K Cap Ortegal, Hamburgo; 1 lío G R nº 6474 Danube, Southampton; 1 lío Guillermo Ruho Pampa, Génova; 1 colchón María Mendieta Atlantique, Burdeos; 1 lío s/m Thames, Southampton; 1 bolsa s/m Mendoza, Génova; 1 lío J. S nº 6468 Danube, Southampton; 1 lío s/m P. de Satrústegui, Barcelona; 1 lío s/m P. de Satrústegui, Barcelona; 1 bolsa s/m Berenger el Grande, Barcelona; 1 bolsa s/m Cap Frío, Hamburgo; 1 valija s/m Sttelgart, Bremen; 1 valija M Casella Atlantique, Burdeos; 1 baúl s/m Cap Blanco, Hamburgo; 1 cajón Z A L Borkun, Bremen; 1 valija Sara Joivan Highland Harris, Liverpool; 1 valija Francisco Castiglione Cap Blanco, Hamburgo; 1 baúl s/m Petropolis, Hamburgo; 1 valija s/m Aragón, Southampton; 1 valija s/m A. de Lamoewaix, Dunkerque; 1 valija s/m P. de Satrústegui, Barcelona; 1 baúl nº 459 Clyde, Southampton; 1 colchón s/m Brasile, Génova; 1 lío nº 937 Italie, Marsella; 1 cajón s/m Toscana, Génova; 1 lote de sillas de viaje. v 18 febrero.

EDICTOS

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derechos á (2) dos cajones consignados á Antonio Ferro Hnos., venidos por el vapor alemán «Markburg», para que comparezcan ante la oficina de sumarios dentro del término de cinco días, para tomar la intervención que corresponda en el expediente nº 11, letra I, año 1908, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, febrero 4 de 1908.—A. M. Capurro. v-12-febrero.

A los efectos del artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derechos á (1) un cajón marca R. L. O. nº 1, venido por el vapor inglés «Bellanza» para que comparezcan ante la oficina de sumarios dentro del término de cinco días para tomar la intervención que corresponda en el expediente nº 7, letra I, año 1908, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, febrero 4 de 1908.—A. M. Capurro. v-12-febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Angela Correa Morales de Passo y Corina S. de Passo, en su carácter de madre y esposa, respectivamente, del ex empleado jubilado don Alberto Passo.—Buenos Aires, febrero 6 de 1908.—El secretario. v-15 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al art. 51 de la ley 4349, doña Armida Supparo de del Arca, por sí, y en representación de su hijo menor Numa Ramón del Arca, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado don Numa Ramón del Arca.—Buenos Aires, febrero 1º de 1908.—El secretario. v-14 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al art. 51 de la ley 4349, don Máximo P. Martín en representación de su hijo Teodoro Máximo Martín, en su carácter de esposo de la ex-empleada doña Ana Schroder de Martín.—Buenos Aires, febrero 4 de 1908. El secretario. v-14-febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Adela Larrosa de Masondo por sí y en representación de sus hijos menores Amelia Telésfora, Adela Deogracias, Francisco Mario, María Luisa, Catalina Dominga, Julio Cirilo, Agustín Pío y Raúl Feliciano Masando, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado don Francisco Masondo.—Buenos Aires, enero 30 de 1908. —El secretario. v-10-febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos á los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando acogerse al art. 51 de la ley 4349, doña Enriqueta Gómez de Fernández, en su carácter de viuda del ex agente de policía de la capital don Juan Francisco Fernández.—Buenos Aires, enero 28 de 1908.—El secretario. v 8 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á

las embarcaciones encontradas en jurisdicción de la subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones son: Una buceta, eslora 3 metros 76 centímetros, manga 1 mt. 40 cts. puntal 0,56 cts. con quince pares de curvas de algarrobo, forrada de pino blanco, pintada de color blanco y azul, en mal estado de conservación. Otra: Una canoa, eslora 4 mts. 63 cts. manga 1 mt. 74 cts. puntal 0,40 cts., con seis pares de curvas de algarrobo, forrada de pino blanco, pintada de color negro, su estado de conservación es malo Otra: Una canoa, eslora 2 mts. 76 cts; manga 1 mt.00,8 cts; puntal 36 cts, con cinco pares de curvasde algarrobo, forrada de pino de tea y pintada de color verde. Otra: Una canoa denominada .Pregóntale á Saliva» nº 2805, su estado de conservación es regular. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, enero 23 de 1908. Enrique Victorica, secretario. v 28 febrero.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á las embarcaciones que á continuación se detallan, las cuales no tienen nombre ni número y se encuentran depositadas en la subprefectura del puerto del Rosario:—1ª Eslora 5 mts., manga 1.70 mts., puntal 0,50 cts. construcción, madera pino blanco.—2ª Eslora 5,20 mts., manga 1,35 mts., puntal 0,43 cts. construcción, fresno.—3ª Eslora 6 mts., manga 1,30 mts., puntal 0,50 cts. construcción madera. pino blanco.—4ª Eslora 5 mts. manga 1,35 mts., puntal 0,47 cts., de pino blanco.—5ª Eslora 5,40 mts., manga 1,35, puntal 0,48 de pino tea.—6ª Eslora 5,20 mts.,manga 1,35,puntal 0,48 de pino blanco. 7ª Eslora 4,55 mts; manga 1,25 mts; puntal 0,40 cts; de pino blanco—8ª eslora 5 mts; manga 1,10 mts; puntal 0, 45 cts; de pino blanco—9ª Eslora 5 mts. manga 1,'0 mts; puntal 0,42; de pino blanco—10ª Eslora 4,50 mts; manga 1,15 mts; puntal 0,44, de pino blanco—11 Eslora 5,50 mts; manga 1,20 mts; puntal 0,48 cts; de pino blanco—12 Eslora 5 mts; manga 1,60 mts; puntal 0,41 cts;—13 Eslora 4,80 mts; manga 1,40 mts; puntal 0,55 mts;—14 Eslora 4,80 mts; manga 1,55 mts; puntal 0,53 cts; estas tres últimas, también son de construcción de pino blanco. Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, enero 29 de 1908.—Enrique Victorica, oficial mayor. v 7-marzo

---

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámese á licitación pública hasta el 11 de marzo de 1908 á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Potrero (Catamarca). Datos en la Dirección de Contabilidad. v-18-marzo.

Llámese á licitación pública para el 11 de febrero de 1908, á las 3 y 20 p. m. para la construcción de veredas en el edificio de la Escuela Normal de Profesores en la capital. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v- 11-febrero.

Llámase á licitación para el 20 de febrero de 1908 á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Gallegos. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-20-febrero.

Llámase á licitación pública para el 2 de abril de 1908 á las 3 p. m. para la provisión de calderas y tubos de repuesto con destino á varias embarcaciones. Datos en la Dirección General de Contabilidad. v-2 abril.

Llámase á licitación pública hasta el 11 de febrero de 1908 á las 3 p. m. para la provisión de una grúa automóvil á vapor. Datos en la Dirección General de Contabilidad. v-11-febrero

---

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de 950 vagones con destino al ferrocarril Central Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados pueden consultar en la sección mecánica y transportes de la Dirección General de Vías de Comunicación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha dirección general, el día 16 de marzo próximo á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, enero.... de 1908. Schneidewind. v-16-marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación privada hasta el día 18 de febrero á las 3 p. m. para la provisión de 500 metros cúbicos de madera dura aserrada, con destino á la comisión del río Uruguay. Para datos y documentos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas, Sección Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er piso. v 18 febrero.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la inspección general de explotación, calle Charcas 1849/1860. Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección y serán abiertas el día 14 de marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto—Buenos Aires, febrero 6 de 1908. José I. Goñi.—Prosecretario. v- 14 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (3.200) tres mil doscientos kilogramos de plomo en planchas y (152.500) ciento cincuenta y dos mil quinientos kilogramos de cañería de plomo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Inspección General de exploración, calle Charcas 1840/1860 Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección y serán abiertas el día 10 de marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, febrero de 1908.—José I. Goñi.—Prosecretario. v- 10 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (100.000) cien mil kilogramos de plomo nuevo en lingotes y (5.000) cinco mil kilogramos de soga meollar, de acuerdo con elpliego de condiciones que pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe. Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección (calle Charcas 1840/60); serán abiertas el día 10 febrero próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, enero 8 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario. v- 10 febrero.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de papeles con destino á la oficina de dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que los interesados pueden consultar en dicha oficina, calle charcas 1840/60. Las propuestas se presentarán en la secretaría y serán abiertas el día 15 de febrero próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, enero 14 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario. v-15-febrero.

Llámase á concurso de planos para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que tendrá lugar el día 1º de mayo de 1908. Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas. Casa de Gobierno—2º—piso. v—1º—mayo 1908.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACIONES

Llámase nuevamente á licitación pública para el día 17 de febrero próximo á las 2 p. m. para la provisión de pan al Hotel de Inmigrantes de la capital, durante el año 1908.—Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección de Inmigración, el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la dirección, calle Alsina nº 627. —Buenos Aires, enero 28 de 1908.—El oficial mayor. v-17-febrero.

Llámase á licitación pública para el día 17 de febrero próximo á las 2 p. m., para el servicio de acarreo de equipajes de inmigrantes, en carros automóviles, durante el corriente año. Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el respectivo pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la oficina calle Alsina nº 627.—Buenos Aires, enero 16 de 1908. —El oficial mayor. v-17 febrero

---

División de Minas, Geología é Hidrología

LICITACIÓN

En la División de Minas Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura se recibirán propuestas para la provisión de materiales de perforación, hasta el día 14 de marzo próximo, á las 2 p. m. Por datos Maipú 1241, de 12 á 5 p.m. v-14-marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. 2306-907.—Solicitud de cateo.—Buenos Aires, mayo 15 de 1907.—Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Cangallo nº 354, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de borato en el territorio nacional de Los Andes, en el salar de Pastos Grandes, solicita de V. E. que previo los trámites legales, le sean concedidas en exploración y cateo 2000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: á partir del esquinero N.O. de la boratera «La Paz», se trazará una recta con rumbo S. á N. de 5000 metros de longitud; del extremo de ésta se trazará una línea de 4000 metros con rumbo de O. á E.. Del extremo de éstas se trazará una recta de 5000 metros de longitud con rumbo de N. á S. y del extremo de esta última, se trazará una recta de 4000 metros con rumbo de E. á O., hasta llegar al punto de partida. El terreno es, según entiendo, de propiedad fiscal, no está labrado, cultivado ni cercado. Por tanto pido á V. E. se sirva concederme el permiso solicitado, por ser justicia.—J.M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy quince de mayo de 1907, á las dos cincuenta p. m., quedando notificado el interesado del decreto de 15 de mayo de 1905.—Conste.—Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación.—Buenos Aires, 28 de mayo de 1907.—A los efectos determinados en el expediente 2467-m-907, pase á la División Minas.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 31 de 1907.—A los efectos determinados en el expediente 2467-m-907, pase á la Sección Minas—J. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, enero 23 de 1908.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á V.S. el presente permiso de cateo de boratos en el distrito de minas de Pastos

Grandes, territorio nacional de los Andes. La solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo precisado la ubicación de 2000 hectáreas que solicitaba, las que se han ubicado en forma de rectángulo de 5000 metros de largo por 4400 de ancho, de cuya área se deduce la superficie de la boratera «La Paz» que se encuentra en su vértice S. O. Dicho rectángulo se determina midiendo á partir del vértice S. O. de la boratera «La Paz», que será también su vértice S. O., cinco mil metros hacia el norte en dirección del límite noroeste de la citada boratera y 4400 hacia el este en dirección de su límite sudeste y constituyendo un rectángulo sobre esas dos líneas. Estando libre la zona así determinada, según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, enero 23 de 1908.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas á sus efectos.—E. Hermitte.

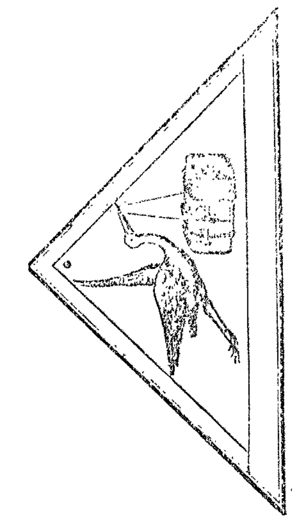
Nº 421 v-11 febrero.

Expediente 2212—E—907.—Buenos Aires, mayo 8 de 1907.—Señor Ministro: J. M. de Ezcurra, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Cangallo nº 354, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de borato en el salar de Pastos Grandes, territorio nacional de los Andes, viene á solicitar le sea concedida en exploración, previo los trámites de ley, una superficie de 2000 hectáreas que se ubicaran del siguiente modo: En la parte libre existente entre las borateras «La Paz» y «Agua Amarga», se trazará una línea de 500 metros de longitud con rumbo de oeste á este que forma el límite norte de la concesión; 4000 metros al sur de esta línea se trazará otra igual á la anterior que forma el límite sur, uniéndose los extremos de estas rectas con dos perpendiculares de 4000 metros con rumbo de norte á sur. El rectángulo así formado tendrá por límite este la senda que conduce de Pastos Grandes á Diablillos y como límite oeste el arroyo Sijes. El terreno es, según entiendo, fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado.—Es justicia. J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy 8 de mayo de 1907 á las 5.15 p. m. quedando notificado el interesado del decreto de 15 de mayo de 1905.—Conste.—Garrido.—Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, mayo 28 de 1907. A los efectos determinados en el expediente 2467 m-907, pase á la División de Minas.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, 31 de mayo de 1907. A los efectos determinados en el expediente 2467m/07 pase á la Sección Minas.—J. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, 23 de enero de 1908.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á V.S el presente permiso de cateo de boratos en el distrito minero de Pastos Grandes, territorio nacional de los Andes. La solicitud á quedado en forma después que el interesado hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, la que ha reducido á 200 hectáreas que se han ubicado en forma de rectángulo de 4000 metros de largo con rumbo E 20º por 500 de ancho; el vértice noroeste del rectángulo estando á 60 metros al norte 45º este de la intersección del río Sijes con el camino de Pastos Grandes ó Diablillos. Dicha zona ha quedado libre después que el solicitante del permiso de cateo U 2021,07, señora Urquieta Ricardo, con el cual se superponía, hubo declarado que limitaba su pedimento á los límites del presente y por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. Buenos Aires, enero 23 de 1908. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 420 v-11-febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 22.533



Febrero 5 de 1908.—Dresdner Reiseutensilien & Lederwaarenfabrik G. L. Lippold.—Baules, valijas necesarios para viaje y similares de la clase 54.

v-12-febrero

Acta nº 22.535



Febrero 5 de 1908.—Valsechi & Morosetti.—Esencias de la clase 58.

v-12-febrero

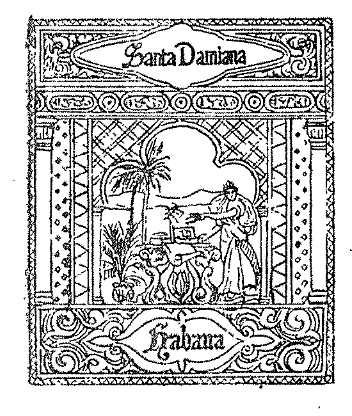
Acta nº 22.516



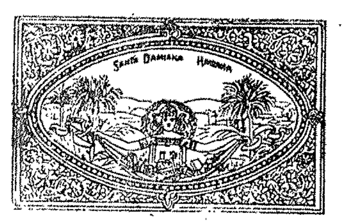
Enero 31 de 1908. Drabble Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.

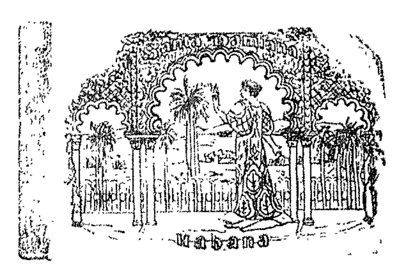
v-7-febrero.

Acta nº 22.523

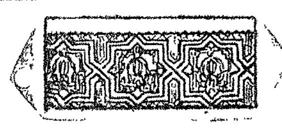














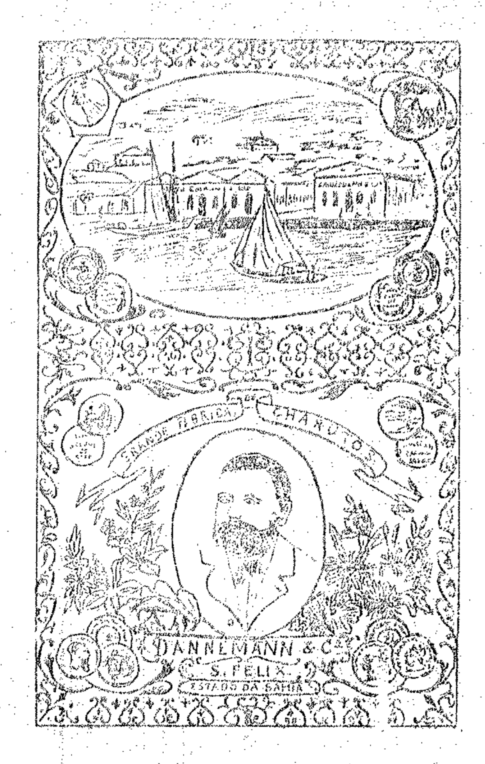


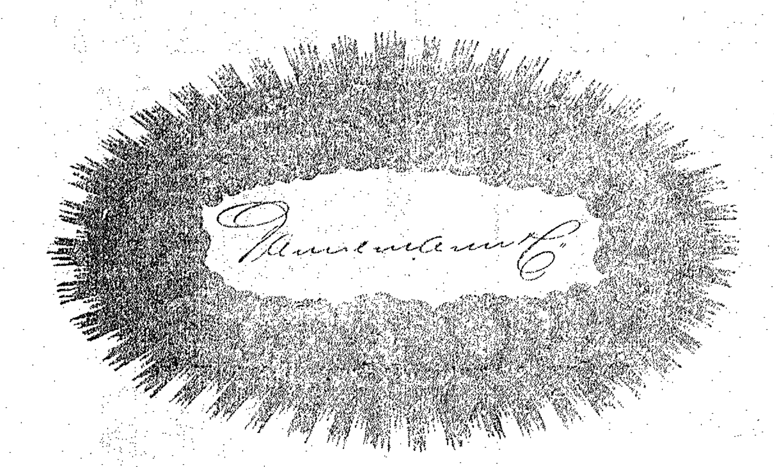
Febrero 3 de 1908.—The Henry Clay and Bock & Cº. Ltd.—Artículos de la clase 59.

v-10-febrero.

Acta nº 22.546

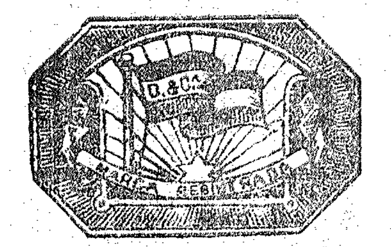


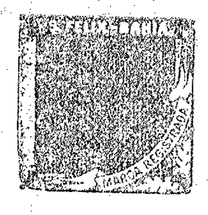




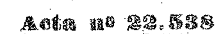
TRIUNFALES







Febrero 5 de 1908. — Dannemann & Cía. — Artículos de la clase 59. v-12-febrero.



Acta nº 22.538



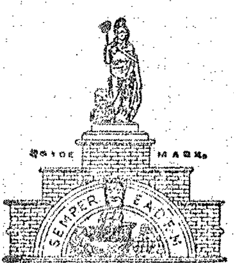
Febrero 5 de 1908.—Valsecchi & Morosetti.—Artículos de la clase 58. v 12 febrero.

Acta nº 22.542



Febrero 5 de 1908.—Valsecchi y Morosetti —Artículos de la clase 58. v-12 febrero.

Acta nº 22.164



Diciembre 9 de 1907.—Moore, Eady & Muscott Goode Ltd.—Artículos de las clases 48 á 52. (Corregida).

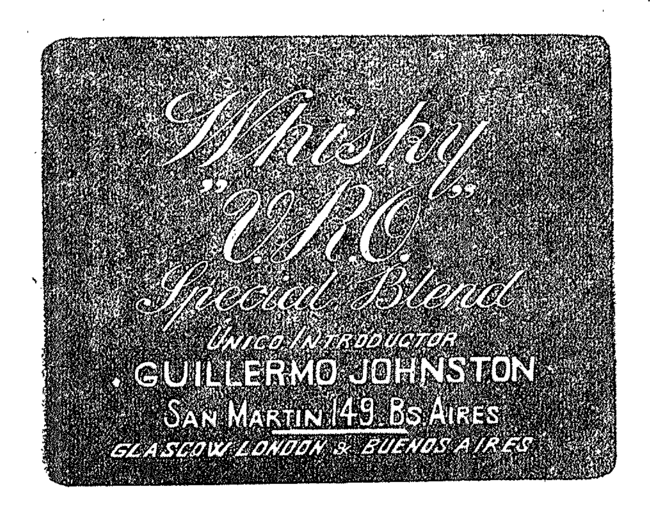
v-12-febrero

Acta nº 22.543

«Fiat»

Febrero 5 de 1908.—Helwing & Emanuel.—Artículos de las clases 68 y 69. v 12 febrero.

Acta nº 21.895



Noviembre 6 de 1907.—Guillermo Johnston.—Artículos de las clases 61 á 71. (Modificada). v-8-febrero.

Acta nº 22.511

N.D.

Enero 30 de 1908.—The Collins Cº.—Artículos de la clase 17. v-7-febrero.

Acta nº 22.515

«Kalmor»

Enero 31 de 1908.—Marcelino F. Peboué.—Específicos, dentríficos y productos odontológicos, de las clases 58 y 79. v-7-febrero.

Acta nº 22.517

«National»

Enero 31 de 1908.—The National Cash Register Company.—Cajas registradoras, máquinas y aparatos de escribir, calcular y similares, de la clase 22. v-7 febrero.

Acta nº 22.518

«Brehmer»

Enero 31 de 1908.—Curt, Berger & Cía.—Artículos de las clases 16, 17, 18, 20, 22, 25 y 72. v 7-febrero.

Marca Renunciada nº 16.096

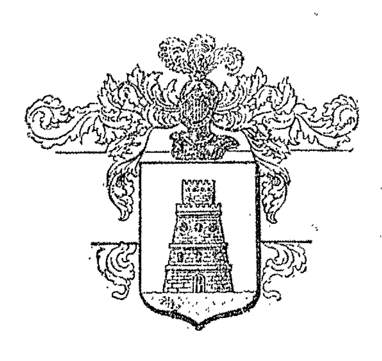
MARCA



DEPOSITADA

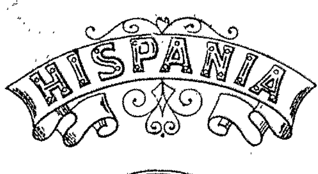
Concedida en Abril 26 de 1906 al señor Luis A Fibla, quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á los artículos de la clase 72 únicamente. v-10-febrero.

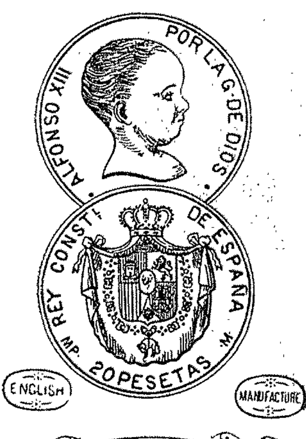
Acta nº 22.522



Febrero 3 de 1908.—Jorge H. Weyand.—Artículos de las clases 1 á 79. v-10 febrero.

Acta nº 18 924







Octubre 15 de 1906.—Drabble, Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. Modificada). v-7-febrero.

Acta nº 22.514

Finance

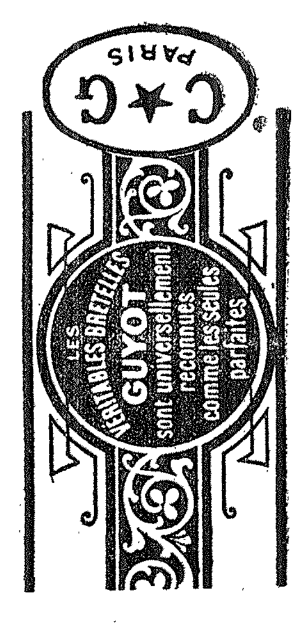
Enero 31 de 1908.—M. Mayer.—Artículos de las clases 1 á 79. v 7-febrero.

Acta nº 22.519

«Augsburg»

Febrero 1º de 1908. Curt Berger & Cía.—Artículos de las clases 16, 17, 18, 20, 22, 25 y 72. v-8-febrero.

Acta nº 22.520



Febrero 1º de 1908.—P. Bailly y Cía.—Artículos de las clases 51 y 52. v-8-febrero.

Acta nº 22.521

«Víctor»

Febrero 1º de 1908.—Caserís y Cía.—Artículos de las clases 59 y 61 á 70. v-8-febrero.

Acta nº 21.971

«Guarapay»

Noviembre 20 de 1907.—Castagnino, Sanguinetti y Cía.—Yerba mate de la clase 67. (Substituída). v 7 febrero.

Acta nº 22.525

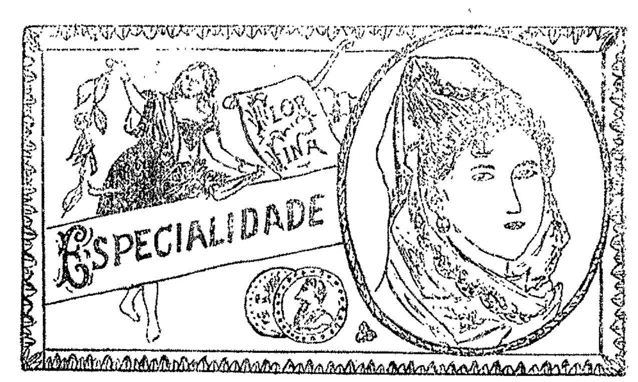


Febrero 3 de 1908.—Jorge H. Weyand.—Artículos de las clases 1 á 79. v-10-febrero.

Acta nº 22.545











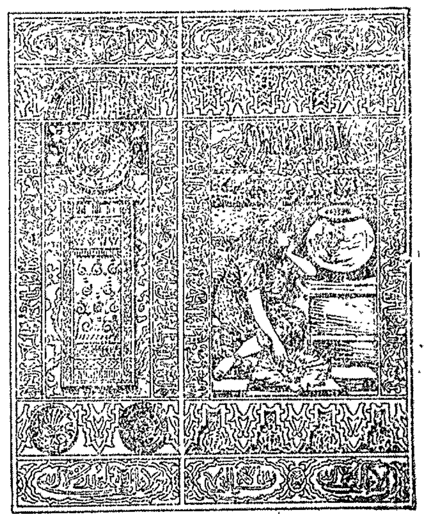
Febrero 5 de 1908 — Van Hulsteyn Vocke & Cía. — Artículos de la clase 59. v-12-febrero.

Acta nº 22.541



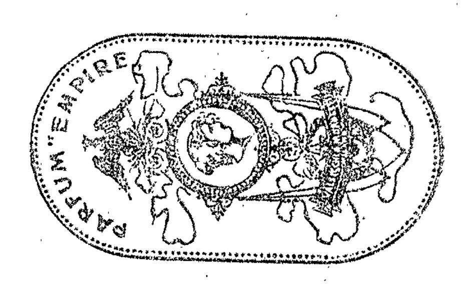
Febrero 5 de 1908. — Valsecchi y Morosetti. — Artículos de la clase 58. v-12 febrero.

Acta nº 22.534



Febrero 5 de 1908. — Romero Hermanos. — Artículos de las clases 1 á 57 y 59 á 79. v-12 febrero

Acta nº 22.540



Febrero 5 de 1908. — Valsecchi y Morosetti. — Artículos de la clase 58. v-12 febrero.

Acta nº 22.539

«Velólea»

Febrero 5 de 1908. — Valsecchi & Morosetti. — Polvos de tocador de la clase 58. v-12 febrero.

Acta nº 22.531



Febrero 4 de 1908.—Fortunato Mign-l.—Artículos de las clases 61 á 71. v-11-febrero.

Acta nº 22.527



Febrero 4 de 1908.—Fió Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-11-febrero.

Acta nº 22.524

«Dom Manoel»

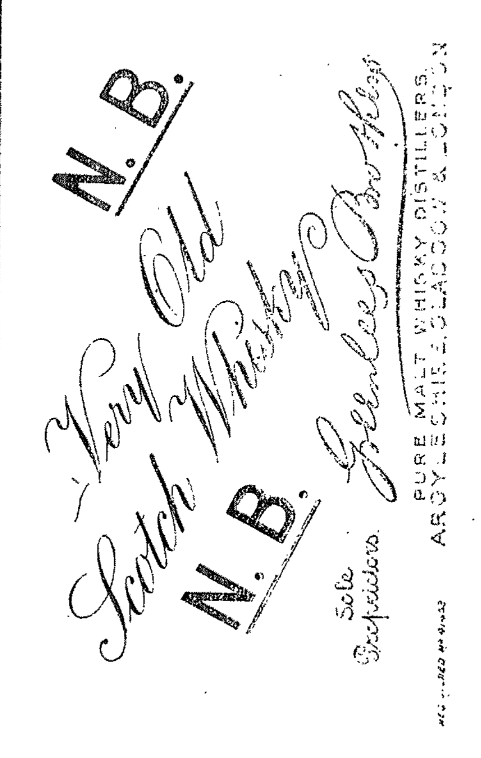
Febrero 3 de 1908.—Luis Dufaur.—Bebidas de las clases 68, 69 y 79.
v-10-febrero.

Acta nº 22.532

«Urecidina Stroschein»

Febrero 4 de 1908.—H. Henneberg y Cía.—Artículos de las clases 11, 15 y 79.
v 11-febrero.

Acta nº 22.528



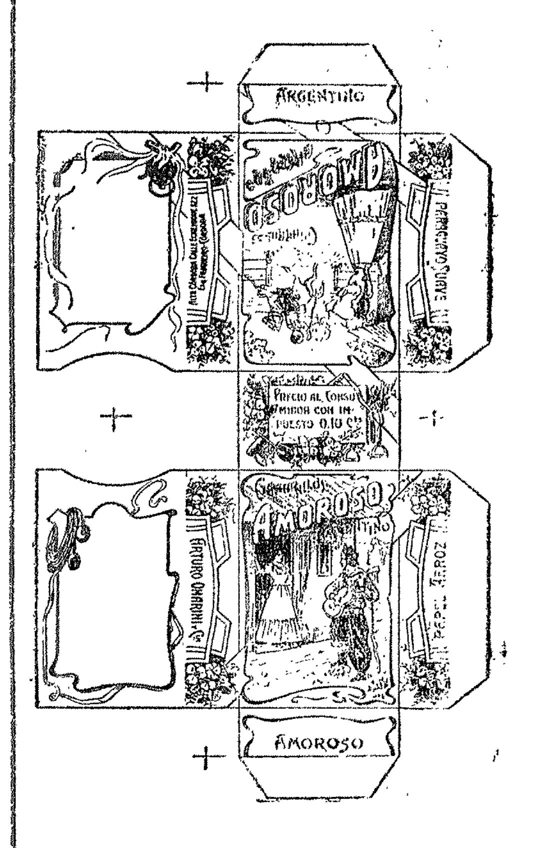
Febrero 4 de 1908.—Greemlees Brothers.—Whisky de la clase 68. v-11-febrero.

Acta nº 22.526

«Manual 2º»

Febrero 4 de 1908. Eduardo Hamilton Pérez.—Artículos de las clases 1 á 79 menos libros.
v-11-febrero.

Acta nº 22.529



Febrero 4 de 1908.—Arturo Omariui y Cía.—Artículos de la clase 59. v-11-febrero.

Acta nº 22.537



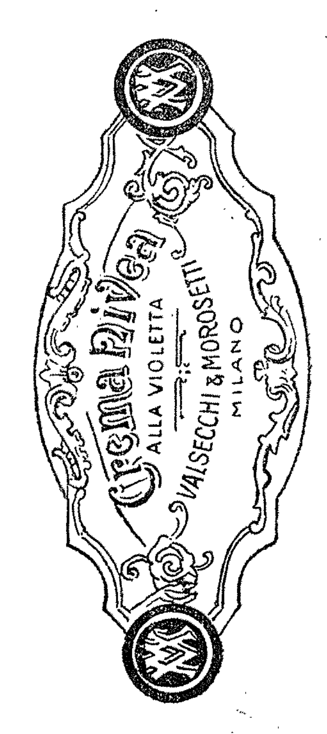
Febrero 5 de 1908.—Valsecchi & Morosetti.—Loción de quina y petróleo de la clase 58. v-12 febrero

Acta nº 22.439



Enero 17 de 1908.—Pablo Martinetti.—Vino champagne de la clase 68. (Modificada). v-10 febrero.

Acta nº 22.536



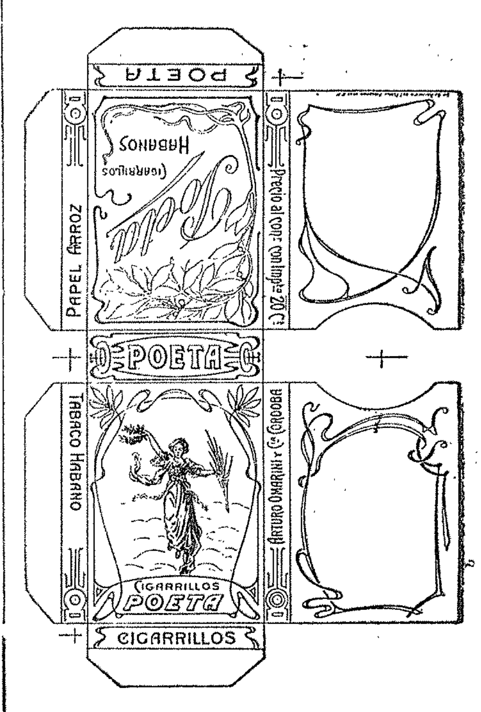
Febrero 5 de 1908.—Valsecchi & Morosetti.—Crema para el cutis de la clase 58. v-12-febrero

Acta nº 22.544



Febrero 5 de 1908. Drabble Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-12 febrero.

Acta nº 22.530



Febrero 4 de 1908.—Arturo Omarini y Cía.—Artículos de la clase 59. v-11-febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.